

gítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primera), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/15.557/08)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 4 de diciembre de 2008 (01/3.446/08), relativo a la licitación para contratar, mediante procedimiento abierto, la gestión del servicio público para el control de calidad de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por medio del presente anuncio se rectifica en el siguiente sentido:

Donde dice:

“4. Presupuesto base de licitación: importe total, 48.500 euros/año”.

Debe decir:

“4. Presupuesto base de licitación: importe total, 148.500.000 euros/año”.

La fecha límite de presentación de las ofertas será el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 9 de diciembre de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(03/35.313/08)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a la interesada que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertida que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a to-

dos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Abandono de perro con número de microchip 977 200 004 410 917 por su propietaria, doña Neuris Ferreras Peña, con domicilio en la calle Pico Balaitus, número 14, primero B, de Madrid, el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 9 de septiembre de 2008.

Habiéndose intentado en dos ocasiones a través del servicio de Correos, requerir a los propietarios para que procediesen a la recogida del animal, sin que ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para proceder a la adopción del animal al existir personas interesadas en ello.

Alcalá de Henares, a 18 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/15.721/08)

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar provisionalmente la aprobación y/o modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, en los términos que se contienen en el expediente.

Número 9. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Número 10. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

El citado acuerdo se encuentra expuesto al público durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

A tales efectos, los expedientes podrán examinarse en las dependencias de la Intervención Municipal, sita en la Casa Consistorial, primera planta, plaza de la Constitución, sin número.

En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arganda del Rey, a 5 de diciembre de 2008.—La concejala de Economía y Hacienda, María Pino de Juana.

(03/35.252/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Proyectos Empresariales del Corredor, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de exposición y venta de muebles en la avenida de Madrid, número 25, nave A-5 y B-4.—Expediente 117/2008.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 9 de octubre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.661/08)